

El Gobernador Provincial infrascrito, autoriza la circulación del vehículo perteneciente a la entidad que a continuación se individualiza en los días que expresamente se mencionan reiterando a Ud., y a los usuarios del vehículo, el cumplimiento más estricto de las normas contenidas en el D.L. N°799 del 06-12-74 y las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República en circular N° 9.277/75 sobre uso de VEHÍCULOS ESTATALES.

1. ENTIDAD: INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD

2. JEFE SOLICITANTE: DIRECTOR REGIONAL

3. OBJETIVO PRECISO DEL COMETIDO: CELEBRACION WETXIPANTU

4. DIAS QUE DURARA: DEL: 20/06/09 AL: 21/06/09
DEL: _____ AL: _____

5. LUGAR DEL DESTINO: ROBLE HUACHO (PADRE LAS CASAS)

6. VEHICULO TIPO: CAMIONETA MODELO: LUV WORK TRUCK

PATENTE: YK 6703 DE: _____

ROL CONTRALORIA: _____

7. NOMBRE DE CONDUCTOR: JOAQUÍN BASCUÑÁN MUÑOZ

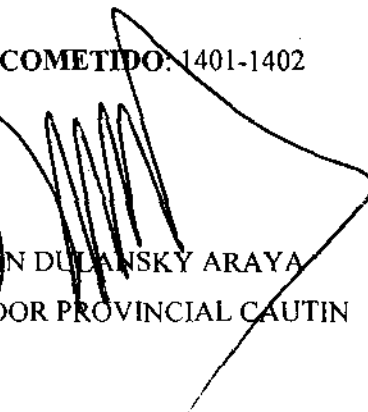
8. NOMBRE DEL ACOMPAÑANTE:

9. RESTRICCIONES: SALIDA 09:00 HRS DIA 20/06/09 - REGRESO A LAS 20:00 HRS DIA 20/06/09.
SALIDA 09:00HRS. DIA 21/06/09- REGRESO 18:00 HRS. DIA 21/06/09

10. RESOLUCION QUE DISPONE EL COMETIDO: 1401-1402

FECHA: 17/06/09




CRISTIAN DUKANSKY ARAYA
GOBERNADOR PROVINCIAL CAUTIN